



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 202 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 ABR 2011

VISTO: La Opinión Legal N° 65-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ-  
eys y el recurso de apelación presentado por Sra. Elizabeth Gómez Ccora; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de marzo del 2011 el Gobierno Regional de Huancavelica Sede Central realiza la convocatoria referida al proceso de selección AMC N° 041-2011-GOB.REG-HVCA/CEP para la Contratación de Servicios de un Coordinador para el Proyecto "Forestación y Reforestación con los Grupos Organizados de las Unidades de Gestión Agraria de la Región Huancavelica"

Que, con fecha 29 de marzo del 2011 el Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 109-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, otorgó la Buena Pro al postor Sr. Percy Untiveros Delzo, originando que el Postor Sra. Elizabeth Gómez Ccora, interponga recurso de apelación contra dicho acto.

Que, siendo así, resulta aplicable la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-Ef, respectivamente, al haber entrado en vigencia a partir del 1 de febrero del 2009, de conformidad con lo indicado por la Constitución Política del Estado, éstos son de obligatorio cumplimiento en lo que corresponda a todo acto dictado por el Comité Especial y los postores durante el desarrollo del citado proceso de selección, en particular, contra el acto de otorgamiento de Buena Pro de fecha 29 de marzo del 2011.

Que, en aplicación del marco legal citado se reviso los requisitos de admisibilidad del recurso presentado desprendiéndose que no adjuntaba la garantía que respalda el mencionado recurso por lo que en aplicación a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 110 del Reglamento de Contrataciones del Estado se le otorgo un plazo de 2 días hábiles para que cumpla con subsanar las observaciones;

Que, luego de vencido el plazo otorgado se ha requerido información a la Secretaría General a cargo de la mesa de partes de la entidad sobre si el Postor Sra. Elizabeth Gómez Ccora ha presentado algún documento subsanando las observaciones, a lo que dicha oficina comunico que no ha presentado ningún documento;

Estando a la Opinión Legal; y,





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 202 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 ABR 2011

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 166-2009/GOB.REG.HVCA/PR;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- TENER** por no presentado el Recurso de Apelación presentado por el Postor Sra. Elizabeth Gómez Ccora, contra el acto de otorgamiento de la buena pro del Proceso de Selección proceso de selección AMC N° 041-2011-GOB.REG-HVCA/CEP para la Contratación de Servicios de un Coordinador para el Proyecto "Forestación y Reforestación con los Grupos Organizados de las Unidades de Gestión Agraria de la Región Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Logística y al postor Sra. Elizabeth Gómez Ccora, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA  
  
JUSTINO VIDELA TINOCO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

